



Resolución Ministerial

N° 222-2014-PCM

Lima, 02 OCT. 2014

VISTO:

La Carta CPEDocs # 38984678 N° 1974/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, emitida por el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, invitando a la Jefa (e) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, al Diálogo Regional de Política en el cual se presentarán los resultados del estudio “La integración efectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación y la Práctica de los Sistemas de Inversión Pública” y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos o minimizar sus efectos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, entre otras competencias funcionales;

Que, mediante el documento de Visto, el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, invita a la Jefa (e) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, al Diálogo Regional de Política en el cual se presentarán los resultados del estudio “La integración efectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación y la Práctica de los Sistemas de Inversión Pública”, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de octubre de 2014;

Que, el objetivo de la reunión es presentar los resultados preliminares para poder obtener valiosa retroalimentación de los países involucrados en el referido estudio, el cual busca identificar áreas comunes de avances y retos, así como recomendaciones para mejorar la referida temática de la región Latinoamérica;

Que, los resultados del referido evento servirán como insumo técnico para la conferencia mundial sobre reducción del riesgo de los desastres naturales de la ONU que se celebrará en Sendai, Japón, en marzo de 2015;



Que, la participación de la Jefa (e) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, en el mencionado evento, es de interés institucional y no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que, la entidad organizadora del evento -BID- cubrirá los gastos de desplazamiento y estadía;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García, Jefa (e) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 09 al 11 de octubre de 2014, para participar en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- La presente autorización no irroga gastos al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

